



Resolución de 8 de septiembre de 2021, de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E. (CDTI), por la que se acuerda habilitar un plazo extraordinario de presentación de solicitudes a la convocatoria del año 2021 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a Proyectos Focalizados de I+D+I (Programa Tecnológico de Automoción Sostenible), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del Programa Estatal para Catalizar la Innovación y el Liderazgo Empresarial del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, como consecuencia de las incidencias técnicas detectadas en la sede electrónica.

Mediante Resolución de 8 de julio de 2021 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E. se efectuó la convocatoria para el año 2021 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a Proyectos Focalizados de I+D+I (Programa Tecnológico de Automoción Sostenible), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del Programa Estatal para Catalizar la Innovación y el Liderazgo Empresarial del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

El plazo de presentación de solicitudes a la referida convocatoria finalizó el día 2 de septiembre de 2021, a las 12.00 horas, hora peninsular.

Ese mismo día se detectaron problemas técnicos que dificultaron el correcto funcionamiento de la sede electrónica del CDTI, publicándose estas circunstancias. Conforme al informe emitido el 7 de septiembre de 2021 por la División de Sistemas y Procesos de CDTI, estas incidencias impidieron la presentación de solicitudes a partir de las 11.10 horas del día 2 de septiembre de 2021.

Considerando que el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen y, considerando que estamos ante un plazo vencido, al haberse producido las incidencias técnicas el último día para presentar las solicitudes, por lo que no sería de aplicación el apartado 4 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se acuerda:

- Habilitar un plazo extraordinario de un día hábil para la presentación de solicitudes a la convocatoria del año 2021 de las ayudas destinadas al Programa Tecnológico de Automoción Sostenible. Este plazo comenzará el 9 de septiembre de 2021 a las 12.00 horas, hora peninsular, y finalizará el 10 de septiembre de 2021, a las 12.00 horas, hora peninsular.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



La presente Resolución se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Teresa Riesgo Alcaide

Presidenta del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E.

